



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104 -2009-MDL-GM

Lince 25 SEP 2009

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Memorandum N° 498-2009-MDL-GDU, mediante el cual la gerenta de Desarrollo Urbano solicita se autorice el ingreso del subgerente de Infraestructura Urbana después de las 8:00 a.m., puesto que resulta necesario que en esas horas dicho funcionario efectúe labores de supervisión y dirección de las obras a cargo de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Permanencia", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP, en su numeral 3.2.5 contempla que "cuando la naturaleza de la función o necesidades del servicio haga necesario alguna exoneración del registro de asistencia y/o cambio del horario de trabajo, ésta deberá ser autorizada por resolución del jefe de la entidad, previo informe del jefe de Personal...";

Que, el Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal de la Municipalidad de Lince, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 186-2006-MDL y modificado con la Resolución de Alcaldía N° 292-2006-MDL, en su artículo 10° establece que "cualquier variación horaria será autorizada por el gerente general, con la opinión técnica de la Jefatura de Personal y a petición del área correspondiente, dentro de criterios de razonabilidad, teniendo en cuenta las necesidades de la Municipalidad y las leyes laborales vigentes";

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 693-2009-MDL-OAF-URH, opina que es procedente la autorización solicitada por la gerenta de Desarrollo Urbano, siendo necesario expedir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

Artículo primero.- EXONERAR al subgerente de Infraestructura Urbana de la obligación de registrar su hora de ingreso al centro laboral.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos establecer los mecanismos de control de asistencia correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. Irene Castro Lora
Gerente Municipal